FG-GGI Nº 933/15

Asunción, 17 de noviembre de 2015.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/15 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS – 2DO. LLAMADO Plurianual" - ID N° 288.834

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Cuadro Comparativo de Ofertas;
4. Nota de solicitud de muestras.
5. Informe Técnico de la dependencia encargada.

El día viernes 13 de noviembre del corriente año, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 2 (dos) sobre-ofertas, que de conformidad al art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", se procedió a la apertura bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, por consiguiente se ha tomado en cuenta para los análisis correspondientes a los siguientes:

1- **FONOLUZ S.A.;**
2- **COMP. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (CCP S.A.)**

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por el oferente, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

Descripción	FONOLUZ S.A.	COMP. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (CCP S.A.)
Formulario de oferta debidamente firmado, completado y preparado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

debidamente extendida (5%)		
Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE - SIPE	CUMPLE – SIPE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE - SIPE	CUMPLE – SIPE
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1915/11	Presenta Constancia Nº 1375247	Presenta Constancia Nº 1374272

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en la Carta Invitación, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es el siguiente:

ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS – 2DO. LLAMADO

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	**FONOLUZ S.A.**	**Gs.19.001.474.-**
2	COMP. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (CCP S.A.)	Gs. 29.357515.-

- **OFERENTE FONOLUZ S.A.:**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la presencia de todos ellos, razón por la cual esta oferta es evaluada de acuerdo a los criterios establecidos en el *Anexo B – Datos de la Contratación, punto 20 de la Carta Invitación*, conforme al siguiente cuadro:

✓ **Capacidad Legal:**	
• No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	CUMPLE
• Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	CUMPLE
• Otros requisitos que se indican en el Anexo E,	CUMPLE
• El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará	CUMPLE

que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	
• Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Ha sido verificado en el Registro del Personal el firmante de la oferta, así como los demás miembros de la sociedad a los cuales se tuvo acceso, teniendo en cuenta que es una S.A., no encontrándose ninguno en el mismo.
• Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Ha sido verificado en el SINARH el firmante de la oferta, encontrándose un registro hasta el año 2006 como asesor en la UNA, no habiendo impedimento alguno; los demás miembros de la sociedad a los cuales se tuvo acceso, teniendo en cuenta que es una S.A., no se encuentran en el mismo, no habiendo impedimento alguno.

✓ **Experiencia:**	
Experiencia del oferente de, por lo menos, 3 (tres) años en ventas de artículos eléctricos, en instituciones públicas y/o privadas, de por lo menos el 50% del precio total de la oferta presentada. Podrán presentarse la cantidad de contratos, constancias y/o facturas correspondiente a los año (2012, 2013, 2014) del sector público y/o privado que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado.	CUMPLE
Cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE - SIPE

Capacidad Financiera: No aplica.

Capacidad Técnica: No aplica.

Con respecto a la muestra, fue solicitada por nota FG-GGI Nº 932/15 de fecha 13 de noviembre, dejando constancia en la misma que: *"las muestras deberán ser remitidas hasta las 09:00 hs. del día Martes 17 de noviembre del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta".*
Las muestras solicitadas fueron remitidas en tiempo y forma, siendo las mismas evaluadas de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Carta Invitación, de conformidad a la descripción y requisitos solicitados, cumpliendo con todo lo requerido, según el informe técnico del Departamento de Administración del Fondo Ganadero, dependencia encargada de la verificación de los bienes a ser adquiridos, el cual se transcribe a continuación:

Ítem	Descripción	Evaluación de Muestras presentadas por el oferente FONOLUZ S.A.
1	Lámparas Fluorescentes T 9 de 40 W – (Tubo fluorescente)	CUMPLE
2	Lámparas Fluorescentes T 9 de 20 W - (Tubo fluorescente)	CUMPLE
3	Lámparas de Bajo Consumo 32W – Blanco	CUMPLE
4	Lámparas de Bajo Consumo 32W - Amarillo	CUMPLE
5	Lámparas Dicroicas de 12V directo – 50W	CUMPLE
6	Lámparas Dicroicas de 220V directo – 50W	CUMPLE
7	Supresor de picos, 6 tomas, enchufes plano y circular, con tierra.	CUMPLE
8	Arrancador para lámparas fluorescentes de 40 W	CUMPLE
9	Reactancia electrónica para lámparas fluorescentes de 40W	CUMPLE
10	Enchufe triple	CUMPLE
11	Pico toma schuko	CUMPLE
12	Pico toma universal.	CUMPLE
13	Cinta aislante de 20 mts. X 18 mm.	CUMPLE
14	Cable eléctrico de 2mm – rollo x 100mts.	CUMPLE
15	Cable eléctrico de 4mm – rollo x 100mts.	CUMPLE
16	Plafón superficie LED NEGRO de 220V de 20W	CUMPLE
17	Alumbrado público abierto con brazo para bajo consumo E40 (para exterior) (equipo completo, foco, fotocélula y todo lo necesario para su instalación)	CUMPLE
18	Tortuga de metal y plástico con Burlete (para exterior)	CUMPLE
19	Plafón tubo fluorescente doble 2 x 40	CUMPLE
20	Cajas para toma para PC externa para oficina	CUMPLE
21	Cable tipo Cordón por rollo de 100 mtrs. De 2x1 mm	CUMPLE
22	Cable de 2 hilos por rollo de 300 mtrs.	CUMPLE
23	Cable de 4 hilos por rollo de 100 mtrs.	CUMPLE
24	Cable de 6 hilos por rollo de 100 mtrs.	CUMPLE
25	Cable de 8 pares por rollo de 100 mtrs.	CUMPLE
26	Cable de 11 pares por rollo de 50 mtrs.	CUMPLE
27	Cable de 21 pares por rollo de 300 mtrs.	CUMPLE

28	Cable de UTP Cat.5 por rollo de 305 mtrs.	CUMPLE
29	Cable coaxial RG59 por rollo de 300 mtrs.	CUMPLE
30	Cable de roseta 04 hilos por rollo de 100 mtrs.	CUMPLE
31	Toma RJ11 (Externo)	CUMPLE
32	Ficha RJ11	CUMPLE
33	Toma RJ45 de 1 toma Externo	CUMPLE
34	Ficha RJ45	CUMPLE
35	Regleta Tipo Krone 10 pares con soporte y caja	CUMPLE
36	Protector de Línea telefónica	CUMPLE
37	Caja de conexión de 10x10	CUMPLE

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente **FONOLUZ S.A.** es la oferta económica más baja, y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales, así como las muestras presentadas, exigidas en la Carta Invitación de la Contratación Directa Nº 30/15 – *Adquisición de Artículos Eléctricos – 2do. Llamado Plurianual,* por tanto demuestra la capacidad legal y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del objeto de la presente contratación;

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **FONOLUZ S.A.** y **ADJUDICAR** el objeto de la *Contratación Directa Nº 30/15 – Adquisición de Artículos Eléctricos – 2do. Llamado Plurianual;* bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto fijado por cantidades mínimos y máximos,** por el monto para las cantidades mínimas la suma de **Gs. 11.811.547.- (Guaraníes: once millones ochocientos once mil quinientos cuarenta y siete)** y el monto para las cantidades máximas la suma de **Gs. 19.001.474.- (Guaraníes: diecinueve millones mil cuatrocientos setenta y cuatro) ambos IVA incluido**, cuya vigencia será de 12 (doce) meses contados desde su suscripción.

Abg. LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

Lic. MARÍA CASCO LICHI
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

FONDO GANADERO
DEPARTAMENTO U.O.C.

GOBIERNO NACIONAL

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

CONTRATACION DIRECTA Nº 30/15 PARA "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS - 2DO. LLAMADO"

ID Nº 288.834

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

Forma de presentación de las ofertas	FONOLUZ S.A.		CCP SA.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Horario	CUMPLE		CUMPLE	
Mecanografiada	CUMPLE		CUMPLE	
En idioma español	CUMPLE		CUMPLE	
Sin enmiendas ni tachaduras	CUMPLE		CUMPLE	
Debidamente Foliados y Firmados	CUMPLE		CUMPLE	

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FONOLUZ S.A.		CCP SA.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE		CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	FONOLUZ S.A.		CCP SA.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido como mínimo en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**		**NO APLICA**	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	FONOLUZ S.A.		CCP SA.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE	

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**		**NO APLICA**	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**FONOLUZ S.A.**		**CCP SA.**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	

V. Otros documentos.	**FONOLUZ S.A.**		**CCP SA.**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Experiencia del oferente de, por lo menos, 3 (tres) años en ventas de artículos eléctricos, en instituciones públicas y/o privadas, de por lo menos el 50% del precio total de la oferta presentada. Podrán presentarse la cantidad de contratos, constancias y/o facturas correspondiente a los año (2012, 2013, 2014) del sector público y/o privado que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado.	CUMPLE		CUMPLE	
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, ***(en caso que corresponda)***, la presente será al solo efecto de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley 4558/11, la cual la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente.	PRESENTA PARA CIERTOS ARTICULOS DE ORIGEN NACIONAL NO PUDIENDO ESTE SER APLICADO POR LA MODALIDAD DE ADJ. (POR EL TOTAL)		PRESENTA PARA CIERTOS ARTICULOS DE ORIGEN NACIONAL NO PUDIENDO ESTE SER APLICADO POR LA MODALIDAD DE ADJ. (POR EL TOTAL)	
Cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE	

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional